

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Administración: Gobierno Civil de Burgos. Venta de ejemplares: Imprenta Provincial
Ejemplar: 0'25 ptas. - Anual, 0'50

Año II

Domingo 4 de julio de 1937

Nº 257

SUMARIO

Presidencia de la Junta Técnica del Estado

- Orden.—Concediendo los beneficios del Decreto número 220, sobre presentación de Latacas, a hijos de Carlos Alho.
- Orden.—Idem idem a «Hijos de Jallas».
- Orden.—Creando en Bilbao, con jurisdicción en las provincias de Vizcaya y Santander, una Comisión de Regulación económica.
- Orden.—Desistuyendo al Vicepresidente de Agrupación de Jurados Mixtos, D. Mariano Cancejo Sibello.
- Orden.—Disponiendo pase a prestar servicios en la Sección provincial de Estadística de Logroño, la señora María de los Dolores Martínez de Velasco.
- Orden.—Separando definitivamente del servicio al Inspector Auxiliar de Trabajo, D. Ignacio de la Rocha Bueno.
- Orden.—Idem idem al Auxiliar de Jurados Mixtos, D. Domingo Román Serrano.
- Orden.—Idem idem al Ordenanza de idem, D. Teodoro Luengo Barinaga.
- Orden.—Dictando reglas para la depuración de todos los funcionarios de la enseñanza en Vizcaya.
- Orden.—Declarando caducadas las autorizaciones para el ejercicio libre de la enseñanza en Vizcaya.
- Orden.—Nombrando Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Segovia a D. Vicente Basabé y González.
- Orden.—Reintegrando al servicio del Estado y al puesto que desempeñaba, al Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Pedro Gaytán de Ayala.
- Orden.—Declarando favorable al interesado la información verificada sobre la conducta del Ingeniero don Joaquín Ortiz de Villajos.
- Orden.—Separando definitivamente del servicio al Jefe de Negociado del Cuerpo administrativo de Obras Públicas, D. Enrique Guillén Meléndez.
- Orden.—Idem idem del Cuerpo de Telégrafos, D. José María Rivero y Merino.
- Orden.—Idem idem los funcionarios de Correos que se mencionan.

Gobierno General

- Orden.—Trasladando de la Comandancia de la Guardia civil de Pontevedra a la de Huelva, al Comandante D. Joaquín Velarde Velarde.
- Orden.—Disponiendo quede en situación de disponible gubernativo el Teniente Coronel de la Guardia civil D. Fernando Vidal Pagan.
- Orden.—Agregando a la Inspección General de la Guardia civil al Comandante, retirado, D. Bernardo Sánchez Visaires.
- Orden.—Disponiendo se encargue del mando de la Comandancia de la Guardia civil de Córdoba, el Teniente Coronel D. Jenaro Conde Bujons.
- Orden.—Separando definitivamente del servicio al Médico de Asistencia Pública Domiciliaria, D. Genadio Núñez Antón.

Secretaría de Guerra

Obras de utilidad para el Ejército

- Orden.—Declarando de utilidad para el Ejército el manual titulado «Datos prácticos de los trabajos de Zapadores».

Transeuntes

- Orden.—Dispone que por los Oficiales de Transeuntes de las plazas se dé conocimiento de las licencias por herido o enfermo que haya de disfrutar el personal de la Milicia Nacional, a los Jefes de la Milicia de la provincia en que hayan de disfrutárselas.

Alféreces honorarios Auxiliares de Contabilidad

- Orden.—Deja sin efecto el nombramiento de Alférez honorario Auxiliar de Contabilidad de los cabos D. Alejandro Pelletier Román y otros.

Ajustadores provisionales

- Orden.—Nombrando Ajustadores provisionales al personal de la relación adjunta, D. Fernando Martín Morenilla y otros.

Ascensos

- Orden.—Asciende al empleo superior inmediato a los cabos de Caballería José Gómez Bujeda y otros.
- Orden.—Confiere el empleo inmediato

al Brigada de Artillería D. Angel Fernández Romero.

Orden.—Idem el empleo de Sargentos provisionales a los cabos de Artillería D. Victor García Artarés y otros.

Orden.—Idem el empleo inmediato al Teniente de Ingenieros D. José Munuera Quiñonero.

Orden.—Idem idem Sargentos provisionales de Ingenieros a los cabos Jesús González Hernández y otros.

Orden.—Idem idem a los cabos de Ingenieros Gabriel Villuenda Mora y otros.

Orden.—Confiere el ascenso a Brigada al Sargento D. Ginés Egea García.

Asimilaciones

Orden.—Queda sin efecto la asimilación de Alférez Médico concedida a D. Valentín Maté Prieto.

Orden.—Concede asimilación de Teniente Médico honorífico al Alférez Médico D. José Bertrán Vivó.

Bajas

Orden.—Causa baja en el Ejército, como sancionado por un Consejo de guerra, el Sargento D. Vicente García Ferrero.

Conductores automovilistas

Orden.—Nombrando conductores del Servicio de Automovilismo del Ejército al personal civil Mariano Díaz Morales y otros.

Reservas

Orden.—Destinando al Cuartel General del Ejército del Sur al Teniente Coronel de Estado Mayor, retirado, D. Juan Zaballos Sánchez.

Orden.—Idem al Estado Mayor del Ejército del Centro al Teniente Coronel de Estado Mayor, retirado, D. Eduardo de Fuentes.

Orden.—Idem como Ayudante de Campo del Excmo. Sr. General Gobernador Militar de Valladolid, don Marcial Barro García, al Comandante de Infantería D. José Jiménez Cantón.

Orden.—Que los Jefes y Oficiales de Infantería D. Andrés Criado Molina y otros, pasen a los destinos que indica.

Orden.—Idem idem D. José Palacios Palacios y otros a los destinos que señala.

Orden.—Destinando, como agregado, a las órdenes del Jefe del Servicio de Recuperación de Automóviles, al Alférez provisional de Infantería, D. José Hernández Contreras.

Orden.—Idem al Batallón de Cazadores de Infantería al Sargento D. Marcelino Samaniego Lanuza.

Orden.—Idem al Regimiento de Infantería Zamora, número 20, al Director de música de tercera, D. José Alvarez Cancio.

Orden.—Que los Jefes y Oficiales de Caballería D. Glicerio Martín Miguel y otros, pasen a los destinos que señala.

Orden.—Destinando al 8.º Cuerpo de Ejército a los Oficiales de Caballería D. José Montalvo Orovio y otros.

Orden.—Rectifica la de 23 de junio último (B. O. número 249) en lo que se refiere al Comandante de Artillería D. Carlos López Quezada, en el sentido de que su destino es a la División número 100.

Orden.—Destinando a la Comandancia General de Canarias al Teniente de Artillería D. Jesús Gómez García.

Orden.—Idem al Teniente Coronel de Ingenieros, D. Eduardo Hernández Vidal, al Cuartel General de S. E. el Generalísimo, como Jefe del servicio de Transmisiones, y desempeñando igual cargo en el Ejército del Norte, al Comandante de Ingenieros D. Fernando Yandiola González.

Orden.—Nombrando Ayudante de Campo del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Norte, D. Fidel Dávila Arrondo, al Teniente Coronel de Ingenieros, retirado, D. César Sanz-Pastor.

Orden.—Dispone continuación destinados en la Melonía Marroquí los Brigadas de la Guardia civil don Máximo Hernández Mateo y otros.

Orden.—Destinando a las órdenes del Excmo. Sr. General Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, al Comandante Médico don Lorenzo Revilla Zancajo y al Capitán Médico D. Carlos Fernández y Fernández.

Orden.—Destinando, con el empleo de Sargento, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas número 5, al Mokaden El Hassan Mohamed el Barukan número 641.

Procesados

Orden.—Pasando a situación de «Procesado» el Capitán de Infantería D. Conrado Atlas Herranz.

Orden.—Idem idem los Tenientes de Infantería D. Manuel Santa Coloma Lahuente y otro.

Orden.—Idem idem D. José Luis Mora.

Orden.—Cesando en la situación de «Procesado» el Teniente Coronel de Caballería D. Gregorio Martín Dorado.

Premios de efectividad

Orden.—Concede los premios que señala al personal del Cuerpo de Suboficiales que relaciona.

Señalamiento de haber pasivo

Orden.—Dispone el que disfrutará el Comandante de Infantería, retirado, D. Luis Carbonell Ocariz.

SECCION DE MARINA

Ascensos

Orden.—Promueve al empleo de Auxiliares observadores a los aspiran-

tes D. Joaquín López Cabana y otros.

Orden.—Idem idem Auxiliares Calculadores a los aspirantes D. Antonio Quijano Párraga y otro.

Asimilaciones

Orden.—Concede asimilación de Auxiliar segundo de Sanidad a D. Antonio Pita Tovar.

Retiros

Orden.—Causa baja en el servicio de la Armada el cabo de Artillería Damián Trillo Martorell.

Destinos

Orden.—Dispone que los Capitanes de Infantería de Marina, retirados, D. José Alba Atuchara y otros, pasen a las órdenes del General Jefe del 8.º Cuerpo de Ejército.

Señalamiento de haber pasivo

Orden.—Señalando el haber pasivo del mozo José Díaz Martínez.

SECCION DEL AIRE

Destinos

Orden.—Destina al Arma de Aviación al Capitán, retirado, D. Arturo Méndez Maldonado.

Orden.—Idem al Arma de Aviación los Auxiliares y Maestros de Aeronáutica que relaciona.

Anuncios Oficiales

Comité de Moneda Extranjera.—Cambios de compra de monedas.

Administración de Justicia

Edictos y Requisitorias

Presidencia de la Junta Técnica del Estado

Ordenes

Excmo. Sr.: En virtud de las facultades atribuidas a esta Presidencia por el artículo segundo del Decreto número 220, de 17 de febrero último, y aceptando el informe de esa comisión que estima debidamente justificadas las alegaciones deducidas por la Sociedad Anónima Hijos de Carlos Albo, domiciliada en Santoña y accidentalmente en Vigo, he acordado conceder a esa entidad los beneficios establecidos en el artículo primero del expresado Decreto.

Dios guarde a V. E. muchos

años. Burgos 30 de junio de 1937.—Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda.

Excmo. Sr.: En virtud de las facultades atribuidas a esta Presidencia por el artículo segundo del Decreto número 220, de 17 de febrero último, y aceptando el informe de esa Comisión que estima debidamente justificadas las alegaciones deducidas por la Sociedad Anónima Electra de Jallas, domiciliada en Bilbao y accidentalmente en Coe (La Coruña), he acordado conceder a esa entidad los beneficios establecidos en el artículo primero del expresado Decreto.

Dios guarde a V. E. muchos

años. Burgos 30 de junio de 1937.—Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda.

Excmo. Sr.: Siendo urgente la constitución en Vizcaya de un organismo de regulación industrial y comercial, que en perfecta conexión con la Comisión Militar de Incorporación y Movilización Industrial, creada por Decreto número 301, restablezca la normalidad en la misma, y en tanto no se llegue a la constitución de una Junta Reguladora igual que las que existen en las demás provincias españolas, dispongo:

Artículo 1.º Se crea en Bilbao con carácter transitorio y con jurisdicción en las provin-

cins de Vizcaya y Santander, una Comisión de Regulación económica, dependiente de la Junta Técnica, y cuyas funciones serán:

a) Autorizar las operaciones de importación, de exportación o de compensación que estime necesarias.

b) Proceder a la distribución de las materias primas que se importen, estableciendo la prelación de estos suministros.

c) Intervenir el tráfico marítimo con el fin de regularizar los transportes y rebajar los fletes.

d) Autorizar el despacho de paquetes postales.

e) Controlar los documentos bancarios derivados de operaciones comerciales que impliquen producción o consumo de divisas.

f) Orientar la política de abastos hacia una normalización general de los precios.

Artículo 2.º Dicha Comisión de Regulación Económica estará integrada por dos Vocales de la Comisión de Industria, Comercio y Abastos, en uno de los cuales recaerá la Presidencia, un Delegado de la Jefatura de Minas y otro de la de Industria, y dos Vocales de la Comisión de Hacienda, siendo uno de éstos, representante del Comité de Moneda Extranjera. El Presidente de la referida Comisión dependerá, a los efectos de coordinación, del Presidente de la Comisión Militar de Incorporación y Movilización Industrial.

Artículo 3.º Por los Presidentes de las Comisiones de Industria, Comercio y Abastos y de Hacienda se dictarán las disposiciones complementarias necesarias para el cumplimiento de la presente Orden.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 3 de julio de 1937.
=Francisco G. Jordana.

Sres. Presidentes de las Comisiones de Industria, Comercio y Abastos y de Hacienda.

De conformidad con la propuesta de V. E., hecha en cumplimiento del Decreto núm. 108 de la Junta de Defensa Nacional

y del 93 de 5 de diciembre de 1936, dispongo:

Que sea desistido de su cargo, por abandono injustificado de destino, D. Mariano Carcelo Sibello, Vicepresidente de la Tercera Agrupación de Jurados Mixtos de Cádiz.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 2 de julio de 1937.
=Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Trabajo.

De conformidad con la propuesta de V. E., hecha teniendo en cuenta las conveniencias del servicio, dispongo:

Que la Sra. María de los Dolores Martínez de Velasco Romano, Oficial 2.º del Cuerpo Administrativo de Mecanógrafos Calculadores de Estadística, destinada interinamente en la Sección Provincial de Estadística de Toledo, pase a desempeñar, también interinamente, sus funciones en la Sección provincial del mismo servicio en Logroño.

Burgos 3 de julio de 1937.
=Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Trabajo.

De conformidad con la propuesta hecha por V. E., en cumplimiento del artículo 1.º del Decreto-Ley de 5 de diciembre de 1936, dispongo:

Que sea separado definitivamente del servicio y dado de baja en la relación oficial del Cuerpo, el Inspector-Auxiliar de Trabajo de la Delegación Provincial de Toruel, D. Ignacio de la Rocha Bueno.

Burgos 2 de julio de 1937.
=Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Trabajo.

En cumplimiento del Reglamento vigente de 7 de septiembre de 1918, para la ejecución de la Ley de Funcionarios, de conformidad con el resultado del expediente incoado al efecto y la propuesta de V. E., dispongo:

Que sea separado definitivamente del servicio y dado de

baja en la relación oficial del Cuerpo, el Auxiliar de la Agrupación Única de Jurados Mixtos de Toruel, D. Domingo Román Serrano.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 20 de junio de 1937.
=Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Trabajo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto-Ley de fecha 5 de diciembre último, y de acuerdo con la propuesta de V. E. y con lo dispuesto en la Ley y Reglamento de Funcionarios de 1918, vengo en disponer:

Que sea separado definitivamente del servicio, el Ordenanza de la Cuarta Agrupación de Jurados Mixtos de Valladolid, don Teodoro Luengo Barinaga.

Burgos 18 de junio de 1937.
=Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Trabajo.

Excmo. Sr.: La brillante liberación de Vizcaya exige, de igual manera que se ha hecho en las demás regiones ocupadas con anterioridad por nuestro glorioso Ejército, la realización de un examen a fondo de la conducta seguida con relación al Movimiento Nacional por las personas pertenecientes al Departamento de Instrucción Pública. Esta depuración debe llevarse a efecto de acuerdo con las normas establecidas por el Decreto número 66 de 8 de noviembre y Orden de 10 del mismo mes del pasado año, si bien las circunstancias especiales que concurren en aquella provincia, aconsejan modificar algunos detalles de carácter procesal.

Por todo lo expuesto, vista la Circular de 30 del pasado abril, dada por el vicerector de la Universidad de Valladolid y a propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, dispongo:

Artículo 1.º Quedan suspenso, provisionalmente, de empleo, todos los funcionarios de la enseñanza en Vizcaya, sean del Estado, Provincia o Municipio y pertenezcan a los Escala-

fonos docentes, técnico, administrativo o subalterno.

En el término de veinte días, a partir de la fecha de publicación de esta Orden, deberán solicitar su reingreso todos aquellos funcionarios que lo deseen, presentando instancia documentada dirigida al Rectorado de Valladolid, domiciliado circunstancialmente, para estos efectos, en Bilbao, calle de Ibáñez de Bilbao, núm. 22, detallando cargos que han desempeñado, forma de ingreso, agrupaciones sociales y partidos políticos a que han pertenecido durante los últimos años y actuación concreta desde la fecha en que se produjo el Movimiento Nacional; indicando nombres de personas de absoluta garantía que puedan aseverar sobre los anteriores extremos.

Todo aquel que, en el indicado plazo y forma, no solicitase el reingreso, quedará definitivamente separado del servicio y será dado de baja en el escalafón respectivo, sin derecho a ulterior reclamación, a no ser que el interesado o sus familiares prueben a satisfacción plena de la Comisión de Cultura que no pudo hacerlo por fuerza mayor.

Artículo 2.º La suspensión a que se refiere el artículo anterior, se extenderá a las personas que teniendo sus cargos en Vizcaya fueron adscritos por los Rectorados o directamente por la Comisión de Cultura y Enseñanza a otros Centros situados fuera de su residencia oficial por hallarse los interesados en la zona liberada. En estos casos dichos funcionarios presentarán sus instancias de reingreso en el plazo y forma señalados en el artículo primero.

Artículo 3.º El Rectorado unirá a las instancias que reciba cuantos datos e informaciones obtenga y los pasará a la Comisión depuradora correspondiente.

Las Comisiones depuradoras actuarán en la forma determinada en las órdenes de 10 de noviembre y 7 de diciembre de 1936, 4 y 28 de enero y 17 de febrero últimos, en cuanto no se opongan a las disposiciones de esta Orden y con vista de los

informes facilitados por el Rectorado a que se refiere el párrafo anterior y de cuantos otros estimen conveniente solicitar, elevando a la Comisión de Cultura y Enseñanza las propuestas correspondientes, con preferencia las de reposición de todos aquellos funcionarios contra los que estime no existe cargo alguno que pueda motivar la imposición de sanciones.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 3 de julio de 1937.—Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Liberada la provincia de Vizcaya, se hace necesario someter a revisión todas las autorizaciones concedidas a los Centros docentes particulares para dar enseñanzas, puesto que, desgraciadamente, estos organismos no siempre estuvieron libres del corrosivo virus antiespañol, cuyos nocivos efectos han sido causa fundamental de la épica y victoriosa lucha sostenida por nuestros heroicos combatientes.

Por cuyos motivos, dispongo:

Artículo primero. Se declaran caducadas las autorizaciones para el ejercicio libre de la enseñanza, en todos sus grados, debiéndose solicitar en el término de veinte días, a partir de la fecha de publicación de esta Orden, de la Comisión de Cultura y Enseñanza, la concesión de nuevos permisos con designación del profesorado anterior y del que ha de sustituirle.

Artículo segundo. Quedan asimismo en suspenso las enseñanzas en las fundaciones benéfico-docentes particulares, y el personal afecto a las mismas deberá depurarse, de acuerdo con las disposiciones de esta Orden y la de 3 de febrero último, a cuyo efecto los Patronatos respectivos vienen obligados a remitir en el plazo de veinte días, a las Comisiones depuradoras correspondientes, la relación e informes que prescribe el artículo segundo de la mencionada Orden.

Dios guarde a V. E. muchos

años. Burgos 3 de julio de 1937.
—Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Esta Presidencia ha dispuesto nombrar, provisionalmente, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Segovia, al Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos don Vicente Basabe y González, Ingeniero que fué de la Jefatura de Obras públicas de Córdoba, la cual no puede desempeñar en estos momentos por estar ocupada dicha plaza, y ser de justicia su nombramiento inmediato en la de Segovia, dado el resultado favorable que la Autoridad Militar dió al expediente incoado con motivo de denuncia formulada.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 3 de julio de 1937.
—Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones.

Excmo. Sr. Terminado satisfactoriamente el expediente informativo instruido con motivo de la presentación, procedente de la zona roja, del Ingeniero 2.º del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, D. Pedro Gaytan de Ayala e Ibero, que ejercía el cargo de Subdirector del Puerto de Pasajes; esta Presidencia de acuerdo con la propuesta de V. E. ha dispuesto que dicho funcionario sea incorporado al servicio del Estado en el puesto que desempeñaba.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 2 de julio de 1937.
—Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones.

Excmo. Sr. Verificada la información precisa, sobre la conducta del Ingeniero Jefe del Puerto de Motril, D. Joaquín Ortiz de Villajos, fallecido en Motril en octubre pasado, y siendo ésta en absoluto favorable para el

mismo, esta Presidencia, de acuerdo con la propuesta de V. E. ha dispuesto se declare así, a los efectos del percibo de sueldos devengados hasta su muerte y en relación con los haberes pasivos que le correspondan.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 2 de julio de 1937.
=Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a D. Enrique Guillén Meléndez, Jefe de Negociado de 3.ª clase del Cuerpo Técnico Administrativo de Obras Públicas, con destino en la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza, y como de los cargos que resultan se halla comprendido en las sanciones que determinan las disposiciones vigentes, esta Presidencia, de acuerdo con la propuesta de V. E. y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto-Ley de 5 de diciembre de 1936, ha acordado la separación definitiva del servicio de D. Enrique Guillén Meléndez, siendo baja en el escalafón a que pertenece.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 2 de julio de 1937.
=Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido en el Centro provincial de Las Palmas al Jefe de Negociado de 1.ª clase del Cuerpo de Telégrafos, D. José M.ª Rivero y Merino, de acuerdo con la propuesta de V. E. y los Decretos de 13 de septiembre y 5 de diciembre de 1936, he dispuesto la separación del Cuerpo de Telégrafos de dicho funcionario.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 1 de julio de 1937.
=El Presidente, Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones.

Excmo. Sr.: Realizadas las investigaciones necesarias por las Autoridades Militares y Civiles para averiguar las causas que motivaron el abandono de servicio de los empleados de Correos que a continuación se relacionan, y visto el Decreto-Ley número 93, de 3 de diciembre próximo pasado, y a propuesta de la Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones, he dispuesto cesen definitivamente del servicio y sean dados de baja en los respectivos escalafones.

RELACION QUE SE CITA

Funcionarios técnicos

D. Manuel Ahumada Muñoz, Jefe de Administración de segunda clase, con destino en Tánquer.

D. Juan Padilla Hurtado, Jefe de Negociado de primera, en idem id.

D. Rafael Díaz Delgado, Jefe de Negociado de segunda, en idem id.

D. Francisco Portero Granados, Jefe de Negociado de segunda, en idem id.

D. Ramón Ahumada Buesa, Oficial segundo, en idem id.

D. Joaquín Navas Gutiérrez, Jefe de Negociado de segunda, en idem id.

D. Alfredo Pérez Peláez, Jefe de Negociado de tercera, en idem id.

Cartero urbano

D. Gregorio Martín Estellés, cartero de primera clase, con destino en Melilla.

Personal rural

D. José Díaz Fernández, cartero rural de Brievés (Oviedo).

D. Francisco Argüelles García, cartero rural de Tablado (Tineo Oviedo).

D. Evaristo Menéndez Menéndez, cartero rural de San Félix (Oviedo).

D. Ramón Fernández de la Cera, cartero rural de Arganza (Oviedo).

D. Vicente Fernández Rodríguez, cartero rural de Bárcena (Oviedo).

D. José Álvarez García, cartero rural de Tuña (Oviedo).

D. José Arnaldo Valdés, carterorural de Genestaza (Oviedo).

D. Mariano de la Fuente Herranz, cartero rural de Hoyo de Pinares (Avila).

D. Nemesio López García, agente Montado de Arenas de San Pedro (Avila).

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 30 de junio de 1937.—El Presidente, Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones.

Gobierno General

Orden

De conformidad con la propuesta formulada por el Excelentísimo Sr. Inspector General de la Guardia Civil, he acordado con esta fecha trasladar, por conveniencia del servicio, de la Comandancia de Pontevedra a la de Huelva al Comandante de la Guardia Civil, D. Joaquín Velarde Velarde.

Valladolid 26 de junio de 1937.
=El Gobernador General, Luis Valdés.

De conformidad con lo propuesto por el Excmo. Sr. Inspector General de la Guardia Civil, acuerdo con esta fecha quede en situación de disponible gubernativo el Teniente Coronel de la Guardia Civil Primer Jefe de la Comandancia de Granada, don Fernando Vidal Pagan.

Valladolid 26 de junio de 1937.
=El Gobernador General, Luis Valdés.

De conformidad con lo propuesto por el Excmo. Sr. Inspector de la Guardia Civil, he acordado con esta fecha preste sus servicios en concepto de agregado en la Inspección General el Comandante retirado de dicho Instituto D. Bernardo Sánchez Visalres.

Valladolid 30 de junio de 1937.
=El Gobernador General, Luis Valdés,

De conformidad con lo propuesto por el Excmo. Sr. Inspector General de la Guardia civil, acuerdo con esta fecha que el Sr. Teniente Coronel de dicho Instituto D. Jenaro Conde Bujons, cese en la situación de disponible en que se encuentra y se encargue del mando de la Comandancia de la Guardia civil de Córdoba.

Valladolid 30 de junio de 1937.
=El Gobernador General, Luis Valdés.

Visto el expediente instruido contra D. Genadio Núñez Antón, Médico de Asistencia Pública Domiciliaria del Ayuntamiento de Cacabelos (León) con motivo de haberse ausentado de la expresada localidad.

Considerando: Que el Sr. Núñez Antón, se halla comprendido en los preceptos del Decreto número 93, de fecha 3 de diciembre de 1936,

Este Gobierno General, ha tenido a bien disponer que D. Genadio Núñez Antón, quede separado definitivamente del servicio, como Médico de Asistencia Pública Domiciliaria, causando baja en los Escalafones a que pertenezca dependientes de este Gobierno General.

Valladolid 2 de julio de 1937.
=El Gobernador General, Luis Valdés.

Secretaría de Guerra

Ordenes

Obras de utilidad para el Ejército

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe de Movilización, Instrucción y Recuperación, se declara de utilidad para el Ejército, recomendando su adquisición, el manual titulado «Datos prácticos de los trabajos de Zapadores», de que es autor el Teniente Coronel de Ingenieros D. Ladislao Ureña.

Burgos 2 de julio de 1937.
=El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Transeuntes

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se ha dignado disponer que los Oficiales de Transeuntes de las plazas, al ser dado de alta en los Hospitales Militares personal de la Milicia Nacional a quien se conceda licencia por herido o enfermo, estarán obligados a comunicarlo con toda rapidez al Jefe de la Milicia de la provincia a que pertenezca la localidad en que se haya de disfrutar dicha licencia.

Burgos 2 de julio de 1937.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Alféreces honorarios Auxiliares de Contabilidad

A propuesta del Excmo. Señor General Jefe del Ejército del Centro, queda sin efecto el nombramiento de Alféreces honorarios Auxiliares de Contabilidad de los cabos D. Alejandro Pelletier Román, D. Modesto Beltrán Jiménez, y soldado D. Manuel González Oreja, que por orden de fecha 26 del mes anterior (B. O. núm. 251) figuraban destinados a dicho Ejército.

Burgos 2 de julio de 1937.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Ajustadores provisionales

Se nombra Ajustadores provisionales, por haber sido declarados aptos en el Cursillo celebrado en los Parques de Artillería, y se les destina a donde se expresa, a los de dicha clase que se relacionan a continuación, los cuales, mientras presten sus servicios, percibirán el sueldo correspondiente a los Ajustadores efectivos, sin derecho a ninguna otra clase de ventajas económicas:

D. Fernando Martín Morenilla, al Grupo de Artillería Anti-Tanques.

D. Jorge Chamorro Vinagre, al idem id.

D. Martín Pavón Alvarez, al Regimiento de Artillería Ligera número 3.

D. José Coronilla González, al idem id.

D. Isidoro Nieto Dominguez, al Regimiento de Artillería Pesada número 1.

D. Francisco Torres Iglesias, al idem id.

D. Natalio Cabrera García, al idem id.

D. Rafael Huertas Prada, al Regimiento de Costa número 1.

D. José Guerrero Muñoz, al idem id.

D. José Alonso Gil, al Regimiento de Artillería Ligera número 4.

D. José Mije Patiño, al idem idem.

D. Antonio Moreno Vaca, al idem id.

D. Francisco Guerrero Ruiz, al Regimiento de Artillería número 11.

D. Salvador Roldán Gómez, al idem id.

D. Félix García Barcina, al idem id.

D. Santiago Ronda Fernández, al idem id., núm. 12.

D. Miguel Gravalos Ladrón de Guevara, al idem id.

D. Jerónimo Gutiérrez Infante, al Regimiento de Montaña número 2.

D. Francisco Salazar Ferrer, al Regimiento de Artillería Ligera número 9.

D. Manuel Bolaños Fernández, al idem id.

D. Enrique Díaz Santiago, al idem id.

¡ D. Jesús Bengoa González, al idem id.

D. Benigno Arizmendi Miguel, al idem id.

Burgos 2 de julio de 1937.
=El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Ascensos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se asciende al empleo superior inmediato, con carácter provisional, a los Cabos del Regimiento de Caballería Cazadores de los Castillejos número 9, que a continuación se relacionan:

José Gómez Bujeda.

Gregorio Gómez Sorlano.

Lucio Jarauta Ullate.

Alvaro Jarauta Aliaga.

Antonio Bosque Casaucau.

Daniel Rupérez Yagüe.

Salvador Pozas Pozas.

Gregorio del Molino Monje.

Julián Mediavilla Rubio.

José Alconero Meriel.

D. Manuel Alonso Llamazares.
 Mariano de Pedro López.
 Primitivo Medrano Bravo.
 Pablo Ortega López.
 María Lizasoain Echevarría.
 Luis Díaz García.
 Jacinto Artigas Val.
 Enrique López López.
 Jenaro del Amo Vicente.
 Rogelio Barranco Sorla.
 Emilio Tomás Santafé.
 Félix Martínez Benito.
 Luis Tejero Rodríguez.
 Aurelio López Bentué.
 Hermenegildo Heredia García.
 José Fernández Tijera.
 Segismundo Vallejo Miranda.
 Cecilio Belber de la Iglesia.
 Manuel Trallero Gallindo.
 Angel Larrosa Vintauel.
 Andrés Prieto Navarro.
 Burgos 2 de julio de 1937.
 =El General Secretario, Ger-
 mán Gil Yuste.

—:—

En cumplimiento de la Orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de 20 de marzo último, se confiere al empleo inmediato, en promoción extraordinaria de ascenso por antigüedad, disfrutando en su nuevo empleo la de dicha fecha, al Brigada de Artillería D. Angel Fernández Romero, del 11 Regimiento de Artillería Ligera.
 Burgos 2 de julio de 1937.
 =El General Secretario, Ger-
 mán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se confiere el empleo de Sargentos provisionales a los cabos de Artillería que figuran en la siguiente relación:

Regimiento de Artillería Ligera número 9:

D. Victor García Atarés
 Restituto Martínez Paul
 Froilán de Vega Cela
 Armando Buesa Alastuey
 Manuel Morellón Salvador
 Eliseo Acin Millas
 Antonio Fernández Ramos
 Antonio Gimeno Royo
 José María Serrano Sos
 José Conesa Ibáñez
 ■ Ramón Alamán Santos
 Eladio Orduna Labarta
 Francisco Garzó López
 Juan Piqueras Almarcha

D. Francisco de los Ríos Romero
 Manuel Gracia Moncayo
 Manuel Selvi Orcao.
 Carlos Frisón Sempere.
 Carlos Castillo Ibáñez
 Emiliano Latorre González
 Enrique Peirona Ginés
 Eutiquio Duro Hernández

Regimiento de Artillería Ligera número 10:

D. Antonio Ruano Cabezas
 Clemente Bienzobas Arce
 Baltasar Sanz Avila
 Emilio Sanz Pito
 José Pérez Capilla
 Marcelino Gil Moreno
 Diego Carmona Nieto
 Donato Manzanares García
 Jacinto Martín Laripa
 Eugenio Roldán Paulo
 Nicolás Gil Agustina
 Tomás García Ibáñez
 Carlos Martín Herrero
 Enrique Puente López
 Manuel Calvo Gil
 Guillermo Hernández Salguero
 Angel Górriz Ortiz
 Cosme Pérez Terrer
 Miguel Embarba Torres
 Enrique Fernández Sureda
 José Hilos Pérez
 Justo Pascual Hidalgo
 Felipe López Paricio
 Lorenzo Melé Bernardó
 Segundo Benito Cerrada
 Ernesto Tarodo Yanguas
 Fernando Iriarte Salinas.
 Feliz Hernández Fabré.
 Manuel Utrilla Jodra
 Fermín Martín Galvez
 León Mateo Martín
 Domingo Saucó Bruna
 Jaime Sanz Candela
 Antonio del Fresno Belmonte
 Tomás Hinojar Gómez
 Cándido Torrijos Vá
 José Visus Otal
 Vicente Anadón Morales
 José Alvira Launa
 Esteban Rubio Pérez
 Fernando Avalos Cortijo
 Teodoro Merodio Andrés
 Benjamín Niño Gorro
 Ciriaco Vázquez Rodrigo.
 Bonifacio Barca Yabero
 Bonifacio Martínez Mola
 Albino Lucindo Marta
 Eloy Tarín Vicente
 Sabianiano Martínez Algarabel
 Luis Vicens Pablo
 Florentino Martínez Martínez
 Benito Felipe Vicente
 David Hernando Castro

D. Antonio Calvo García
 Francisco Barrera Alcalde
 Gregorio Entrena Pérez
 Romualdo Miguel Gasper
 Agustín Casado Carreras
 Julián Martínez Martínez
 Manuel Pérez Bathencourt
 José Oreaña Martínez
 Doroteo Canfranc de Diego
 José Mozé Caballo

A la Agrupación de Artillería Antiaérea:

D. Francisco Daroca de Val
 Santiago Lafuente Joven
 Hipólito Alaiz Delgado
 Basilio Alcazar Añia
 Jesús Carcas Lázaro
 Casimiro Muñoz García
 Anastasio Verde González
 Fidel Peña Ereza
 Antonio Gracia Adiego
 Miguel Serrano Ibáñez
 Julio Falcón Gonzalvo
 Gregorio Bustos Ibarz
 Manuel Borano Gil
 Generoso Sánchez Ibáñez
 Jaime Oulin Soler
 Luis Bretón Forcada
 Victor Morte Domingo
 Fidel Brís Lorente
 Saturnino Abadía Ayué
 José María Tomás Revuelto
 Isaías de la Hera Martín
 Angel Aguarta Casays
 José Jasamada Piquer
 Lázaro Hernández Díaz
 Isaac Navarro López
 Mariano Fernando Higuert
 Carlos Soriano Colas
 Teodoro García Ezquerra
 José María Sánchez Romero
 Manseto Juncadella López
 Alejandro Laroca de Val
 Valeriano Azón Boria
 Jerónimo Jiménez Muñoz
 Fortunato Orto Ojuel
 Miguel Sierra Anel
 Manuel Ara Priel
 Simón Larrubia Gómez
 Jesús Bueno Grau
 Eleuterio Fernández Loureiro
 Esteban Reinales Ríos
 Manuel Cenón Arce
 Marcelino Martínez Prado
 Luis Soia Albericlo
 José María Arenas Bara
 Luis Pardillas Suárez
 Mariano Lacasta Campos
 Francisco Gil Cortillo
 Jaime Rodríguez Pérez
 Heraclides Gómez Tierno
 José María Congel Herrero
 Luis Vaqué Miguel

D. Felipe Lorente Herrazu
 Alfonso Iñigo Martínez
 Daniel Ruiz Cabas
 Timoteo Plaza Moreno
 Sergio Aguirán González
 Paulino Julve Germán
 José Alastrue Sese
 Jesús López Villar
 Julián Matute Matute
 Antonio Reina Sánchez
 José Porfirio Carmona
 Daniel Quintilla Pérez
 Francisco Jiménez Algarín
 Rafael Sanchiz Royano
 Jenaro Cuadrón de Mingo
 Antonio Cajal Gracia
 Jesús Castillo Pellicer
 Manuel Velilla Martínez
 Víctor Jimeno Cebrián
 Julián Betrán Martínez
 Juan J. Pascual Frías
 Constantino Iriel García
 Jacinto Salas Sáez
 Jesús de Miguel Albino
 Saturnino Lorreo Mateo
 Daniel Vélez Villareal
 Víctor Rebollo Albo
 Manuel Pérez Fernández
 Francisco Fernández Alvarez
 Martín Orera Lamana
 Manuel Blanquez Arévalo
 Alvaro Rival Carballeda
 Alfonso Larriemendi del Río
 Manuel Patino Iglesias
 Nicanor López Luaces

Al Parque de la División número 51:

D. Francisco Ricote Ricote
 Francisco Peirona Cancar
 Fernando Garcia Irazo
 Gregorio Elrío Rivores

Al Parque de la División número 52:

D. Teodoro Cid Bermejo
 Lauro Alonso Muñoz
 Jesús Rubio Marcos

Al Parque del V Cuerpo de Ejército:

D. Luis Gómez Barranco
 Ellas Laguna Ortin
 Francisco Barriendos
 Antonio Barrios Muñoz
 Manuel Gómez Olmos
 Angel Arigita Amarita
 Eduardo Loshuertos
 Félix Nieto Bernal
 Plácido Esparza Pagés
 Mariano Molinero Arban
 Miguel González Tejada.
 Florencio Andriu Ruiz
 José Rodríguez Haro
 Teodomiro Vicente Izquierdo

D. Saturnino Arribas Ortega
 José García García
 Burgos 2 de julio de 1937.
 —El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

En cumplimiento de la Orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de 18 de marzo último, se confiere el empleo inmediato en promoción extraordinaria de ascensos por antigüedad, disfrutando en su nuevo empleo la de la fecha mencionada, al Teniente de Ingenieros, D. José Munuera Quiñonero.
 Burgos 2 de julio de 1937.—
 El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se ascienden al empleo de Sargentos provisionales de Ingenieros, a los Cabos del Regimiento de Ferrocarriles número 1, Jesús González Hernández, Adolfo García de la Cruz y José María Bautista Campos.

Burgos 2 de julio de 1937.—
 El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se asciende al empleo de Sargento provisional a los Cabos del Arma de Ingenieros que figuran en la siguiente relación:

Parque de Automóviles del 5.º Cuerpo de Ejército:

Gabriel Villuenda Mora.
 Santiago Castellot Montearroz.
 Manuel González Millán.
 Luciano Estallo Beltró.
 Heliodoro Hernández Lozano.
 Julián Vallés Mayoral.
 Antonio Cabanas Ramón.
 Gregorio Cabello Trigo.
 Santiago Ramírez Rejas.
 José Colón Conde.
 Román Montes Martínez.
 Abilio Vijusca Magallón.
 Francisco Gracia Sauqué.
 Vicente Magaña Ramos.
 Florentín Marquina Rojo.
 Pascual López Recaj.
 Enrique Romero Andrés.
 Emeterio Corvino Lacasa.

José Fatas Cebrián.
 Luis Vale Tobeñas.

Agrupación de Pontoneros:

Manuel Salvador Ferrer.
 Esteban Lafuente Burgos.
 Luis Berdejo Boix.
 Silvestre Rivera Alegre.
 Calixto Herrando Lobera.
 Miguel Bernal García.
 Jesús Lope Lapuente.
 Jesús Salvador García.
 José Sirvent Perna.
 Benigno Errasti Aguirre.
 Esteban Cebollada Martín.
 Antonio Aso Borao.
 Buenaventura Cuesta Gardía.
 Marino Latorre Ocón.
 Cándido Martín Cortés.
 Bienvenido Pellicer Aímau.
 Isaías Orive Pozas.
 Martín Moneo Carasa.
 Constantino Carnicero Romero.
 Donato Casado Olmo.
 Félix Lamana Bahamonde.
 Emiliano Antón Gonzalo.
 Emiliano Lamuela Lasdiz.
 José Ortega Sousa.
 Francisco Larrodé García.
 Francisco Sánchez Fernández.
 Pedro Inda Recalde.

Agrupación de Zapadores Mina-
 dores del 5.º Cuerpo de Ejército:

Antonio Monteagudo Bueno.
 Marcelino Casal Vázquez.
 Jenaro Saz Quilez.
 Efrén Bartolomé Chaperó.
 Antonio Lasierra Lasierra.
 Antonio García Peñalba.
 Simón Camin Cutando.
 Deodato Catalán Calvo.
 Daniel Giménez Larraz.
 Vidal Muñoz Blasco.
 Vicente Lorenz Sanz.
 Felipe Aso Fondévila.
 Severiano Pérez Pérez.
 Tomás Moreno Sierra.
 Francisco Gracia San Agustín.
 Plácido Martínez López.
 José Carretero Parada.
 Ildefonso Fernando Ginez.
 Antonio Pérez Acín.
 Ricardo Aparicio Eerges.
 Antonio Gil Montón.
 Juan Antonio Fernández Tena.
 Luis Alsa Lagrava.
 Rafael Escanilla Santa'ó.
 Balbino Bal Bierge.
 Isaac Alloza Ciércoles.
 Alfredo Rodríguez Gil.
 Luis Serrano Ansón.
 Jesus Verdún Peralta.

Fernando Pardo Masa.
 Félix Gil López.
 Miguel Sinesain Azpelicueta.
 Emilio González Méndez.
 Esteban Abad Sánchez.
 Constantino López Latorre.
 Ventura Miguel Soriano.
 Luis Larroy Armingel.
 Crispin Pedro Gimeno.
 Manuel Marimón Traba.
 Fidel Marinez García.
 Fernando Riverola Cereza.
 Modesto Arnanz Arribas.
 Julián Escuer Banzo.
 Manuel Almala Campos.
 Simón de la Merced Giménez.
 Pedro Anguas Ferrer.
 Marcelino Layunta Zabal.
 Antonio Ores Maestro.
 Saturnino Izaguirre Roche.
 Alejandro Ballabriga Barbat.
 Antonio Casado Pastora.
 Manuel Tapia Montañés.
 Gregorio Calzada Marcos.
 Daniel Fernández Sánchez.
 Burgos 1 de julio de 1937.
 =El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Se confirma el ascenso a Brigada, conferido por el Excelentísimo Sr. General Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, al Sargento en situación de «Al Servicio de otros Ministerios» y prestando servicio como Jefe de Contabilidad del ferrocarril de Ceuta-Tetuán, D. Ginés Egea García, surtiendo efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del mes actual.

Burgos 2 de julio de 1937.
 =El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Asimilaciones

A petición del interesado, queda sin efecto la asimilación de Alférez Médico concedida a don Valentín Maté Prieto, con fecha 12 de enero último (B. O. número 86).

Burgos 2 de julio de 1937.
 =El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se concede la asimilación de Teniente Médico honorífico al Alférez Médico D. José Bertrán Vivó, Ayudante del Equi-

po Quirúrgico del Dr. Puig Sureda.

Burgos 2 de julio de 1937.
 =El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Bajas

De acuerdo con lo informado por el Negociado de Justicia de esta Secretaría de Guerra, causa baja en el Ejército por haber sido condenado por Consejo de Guerra a la pena de doce años de prisión militar mayor con la accesoría de separación del servicio, el Sargento de la Mehal-la de Gomara, núm. 4, D. Vicente García Ferreiro.

Burgos 2 de julio de 1937.
 =El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Conductores automovilistas

Por reunir las condiciones señaladas en el caso tercero de la orden de 22 de marzo último (B. O. número 155), se nombra conductores del Servicio de Automovilismo del Ejército al personal civil y militar que figura en la siguiente relación:

Paisanos:

Mariano Díaz Morales
 Ignacio Durán Cordobés
 Francisco Saori Tejada
 Ventura Enríquez Enríquez
 Cipriano del Nacimiento Permiá

Manuel Enríquez López
 Emilio Mena Rodríguez
 Julián González García
 Miguel Hernández Gómez
 Andrés Peramato González
 Manuel Martín Martín

Sargento habilitado:

Jullán Sarasola Bengoechea

Soldados:

Marcelino Santos González
 Luis del Castillo González
 Marcos López Villaverde
 Inocencio Aguado Prieto
 Antonio Serrano Palacios
 Enrique Botella Fuster
 José Benjumea Lara
 Filomeno Velasco Miguel
 Félix Sevillano Simón
 Tomás Gonzalo Martínez
 Manuel Martínez Romero

Voluntarios:

Manuel Castellanos Rodríguez
 Juan Rodríguez Marín

José Vega Ramírez
 Juan Martínez Marín
 Pedro Pulido Farrás
 Juan Mateos Padrón
 José Sánchez Rosato
 José Espino Estinga
 Juan Espino Cluil

Falangistas:

Urbano Fonseca Sousa
 Rafael González Morales

Soldados:

Antonio García Tobes
 Martín Boal Esteban
 Federico Alvarez Gómez
 Emilio Ijas Bailo

Voluntario:

Manuel Santano Santano

Cabos:

Luis Guallart García.
 Julio Gallardo Diego
 Eugenio Andrés Méndez Vigo

Soldados:

Ramiro Cantera Puente
 Julio Martínez Azpeitia
 Manuel Martínez Azcoitia
 Alfonso Arroyo Alonso
 José Mérida Heredia
 Agustín Miranda Suárez
 Matías Moro Lanchares
 Jesús Estébanez Blanco
 Nicolás Heras Merino
 Juan Manuel Varona
 Narciso Torres Pain
 Delfín Medrano de Pedro
 Juan Echegoyan García
 José María Pérez Villamil
 Enrique Dala Delor
 Esteban Pla Cote
 José Santos Olalla
 Jesús Lanas San Martín
 José Somavilla Gutiérrez
 Angel Ordax Pérez
 César Suárez Tórtola
 Ramón Pérez Suárez

Cabo:

Alejandro Díaz Fernández

Soldados:

Antonio Dios González
 Alfredo Luis Rodríguez
 Francisco Espina Rico
 José Naray Gracia
 Evaristo Lázaro García

Miliciano:

Angel Leza Fondevila

Soldados:

Julio Artigas Sahán
 Pedro Esteban Miguel

Alejandro Cortés Asín
 José Givaja Rodríguez
 Juan Zorrilla Segundo
 Pedro Carcelín Cabezudo
 Pedro Morales Antón
 Angel Diaz Mendaro
 Antonio Fernández Abad
 Luis Baca Díaz
 Antonio Gómez Calleja
 Luis Molinos Cuello
 Luis Lafuente Herrero
 Fierencio Sarraujo Domínguez
 Pedro Gracia Aparicio
 Manuel Sanz Agudo
 Ricardo Bayo Usod
 Pedro Fernández Pérez
 Mariano Licerias Cerinegro
 José M. Lorenzo Navarro
 Aurelio Bueno Castellote
 Carlos Equiza de Carlo
 José Jiméñez Gil
 Manuel Donaute Valle
 Manuel López Acevedo
 Lorenzo Lázaro Oros
 Jesús Diaz Vallano
 Jesús Abad Collados
 David Bartolomé de la Fuente
 Jenaro Guillén García
 Luis Franco Alonso
 Victoriano Méndez Núñez
 Vicente Marcos Rodríguez
 Daniel Crespo García
 José Martín García
 Pedro Luque Ordóñez
 Félix Becerrica Laborda
 Jesús Moreno Montalvo
 Manuel Prieto Iglesias
 Agustín Jiménez Nieto
 Raimundo Panero Vicente
 José Seara Fernández
 Serafin Meléndez González
 Guillermo López Alvarez
 Edmundo Menéndez Fernández
 Enrique Sineriz Quintana
 Fernando Castro Grana
 Celestino Robes García
 Alberto Rodríguez Masera
 Eduardo Cuadrado Romo
 Tomás Rodríguez Fernández
 Manuel García Fernández
 José Fernández Fernández
 Eduardo Martín Casadevall
 Ambrosio Menéndez Fernández
 Amador Fernández García
 Agustín Rodríguez Morales
 Juan Robles Villón
 Ramón García Quintales
 Julio Gallindo López
 Isidoro Maestro Ontoria
 Martín Fernández Ramos
 Clemencio Pablo
 Pedro Alvargonzález
 Víctor Rada Pérez

Carlos Giménez García
 Antonio Echeveste Echazpe
 Telesforo Catalain Elorza
 Gabino Osaka Martínez
 Justo Juaniz Aramburu
 Eulogio Mendinueta Goñi
 Moisés Martínez Lázaro

Milicianos:

Francisco Angulo Zarazúa
 Florencio Palafón Ecuruzi
 Ramón Casado González
 Pedro Pérez Gallardo
 Antonio Martín Laredo
 Fernando Carril
 Hilario Aguado González

Paisanos:

Sixto Echarri Echarri
 José M. Abadal Pedralez

Reclutas:

Juan José Ferrer
 José Ramón Ortiz Alberdi
 Jesús Ortiz Alberdi
 Jesús Díaz de la Espina Ro-
 guez
 Gregorio Horras Soto
 Julio Lerma Madrid
 Isidro Castrillo Marin
 Eusebio Lasa Echevarría
 Francisco Arvide Zubiria
 Manuel Aguirre Larrea
 Igracio Landart Huarte
 Ambrosio Vizcay Herro
 José Marin Milagros
 Victoriano Salcedo Lapedriza
 Eulalio Ezcurra Uarte
 José M. Osaka
 José Falces Marco
 Félix Ordóñez Baztán
 Fausto Olanda González de
 Zárate
 Braulio Salinas Lapieza

Soldados:

Antonio Mateo Meira
 José Santos Meilán
 Octavio Ponte Pedro
 Basilio Miralles Izquierdo
 Alfonso García Escudero
 José López Jorge
 Luis Suárez Vaizán
 José Luis Duque Menéndez
 Marcial Sánchez Inés
 Luis Coldeira San Martín
 José Fernández García
 Luis Fernández García
 Nicanor Tosán Fernández
 Miguel Prieto Rodríguez
 Serafin Vasco Barroso
 Iuan Carrión Muñoz
 Luis García Jarava
 Miguel Muñoz Carnicer

Simón Gómez Díaz
 Carlos de la Fuente Castells
 Valeriano Velázquez Pérez

Sargento:

Florencio Velasco Velasco

Cabo:

Juan Luis Mogollón Roji

Soldados:

Miguel Wert Delgado
 Salvador Martín González
 José Giraldez Estévez
 Victoriano Costas Vidall
 Edelmiro Rey Pazos
 José Pichel Seijo
 José Otero Diéguez
 Manuel Aldemiras Cordero
 Modesto González Rodríguez
 Benito Cainzas López
 Eladio Lorences Framil
 Miguel del Vigo Diaz
 Manuel Pascual Díaz
 Antonio Martínez de Pablo
 Manuel Rodríguez Barrio
 José Fau Olalla
 Juan Fernández Casanovas
 Alfonso Feijoo Quintana
 Domingo Estévez Parames
 Enrique González González
 Jaime Ouro Vázquez
 Manuel Rodríguez Díaz
 Francisco Vega Isla
 Ramón Pérez González
 José Ramón de la Grana Fer-
 nández
 José Rodríguez Maribona
 Marcelino Fernández Suárez
 Ernesto López Bermúdez
 Tirso Alonso Luengo
 José García Junceda
 Benjamín Menéndez Martínez
 Siro Soria Crespo
 José Martínez Méndez
 Casimiro Fernández Fernández
 Joaquin Fernández Díaz
 José Pumar Blanco
 Constantino Rodríguez Alva-
 rez
 Manuel Fernández Díaz
 Luis Avalo Gil
 José Fernández Rodríguez
 José Diéguez Méndez
 Agustín González Mendaña
 Serafin Río Fernández
 José Fernández Veiga
 Cesáreo Souto Vázquez

Burgos 1.º de julio de 1937.—
 El General Secretario, Germán
 Gil Yuste.

—:—

Destinos

Por conveniencia del servicio se destina al Cuartel General del Ejército del Sur, al Teniente Coronel de E. M., retirado, don Juan Zaballo Sánchez.

Burgos 2 de julio de 1937.—
El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se destina al Estado Mayor del Ejército del Centro, al Teniente Coronel de E. M., retirado, D. Eduardo de Fuentes.

Burgos 2 de julio de 1937.—
El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

A propuesta del Excelentísimo Sr. General de Brigada D. Marcial Barro García, Gobernador Militar de Valladolid, pasa destinado, como Ayudante de Campo a sus órdenes, el Comandante de Infantería D. José Jiménez Cantón, actualmente agregado al Regimiento Infantería de San Quintín, núm. 25.

Burgos 2 de julio de 1937.—
El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se destina a los Cuerpos que se indican al Jefe y Oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Comandante, D. Andrés Criado Molina, a disposición del General Jefe Superior accidental de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Capitán, D. Carlos Rodríguez del Camino, a disposición del General Jefe del 6.º Cuerpo de Ejército, al Cuadro Eventual de la Circunscripción Occidental.

Idem, D. José Pérez Fabra, del 8.º Cuerpo de Ejército a la Legión.

Idem, D. Ildefonso Machado Méndez, del id. al id.

Idem, D. Alfonso Muñoz Lozano, del id. al id.

Idem, D. Agustín Ollente Ferrer, del id. al id.

Idem, D. Alfonso Morón Crehuet, del id. al id.

Idem, D. Antonio Sarmiento

Hernández, de Milicia Nacional, a disposición del Comandante General de Canarias.

Idem, D. Benito Gómez Oliveros, de a disposición del Comandante General de Canarias, a la Legión.

Teniente de Complemento, D. José Burriel, al Cuadro Eventual del 7.º Cuerpo de Ejército.

Alfárez, D. Enrique Villasán, del Grupo de Regulares Alhucemas número 5, a disposición del General Jefe Superior accidental de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Burgos 30 de junio de 1937.—
El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por conveniencia del servicio pasan a servir los destinos que se indican, los Jefes y Oficiales que a continuación se relacionan.

Infantería:

Comandante habilitado para Teniente Coronel, D. José Palacios Palacios, de a disposición del General Jefe del 5.º Cuerpo de Ejército, a las del del 7.º Cuerpo de Ejército.

Idem D. Celestino Aranguren Bohorgon, del idem id. al idem.

Idem D. Carlos Pardo Molina, al Cuadro Eventual del 6.º Cuerpo de Ejército.

Idem D. Natalio Cubas Castillo, de a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del 7.º Cuerpo de Ejército, al Cuadro Eventual del 6.º Cuerpo de Ejército.

Idem D. Teófilo Hernández Pérez, de a disposición del General Jefe del Ejército del Sur, al Cuadro Eventual del mismo Ejército.

Idem D. José Iglesias López, del Cuadro Eventual del 8.º Cuerpo de Ejército, a la Milicia Nacional.

Idem D. Benito Otero Brace, a Juez de Causas de la Plaza de Burgos.

Capitán D. Enrique Chinchilla González, de la Legión, a la Milicia Nacional.

Idem D. Juan Campero Herrera, del Regimiento de Castilla número 3, a la Jefatura del Aire en comisión.

Idem D. Manuel Teruel Alonso, de Regulares a la Jefatura del Aire en comisión.

Idem D. Luis Valero Coll, al Grupo de Regulares de Melilla número 2.

Idem D. Blas Moren Berbedes, de la Legión a la Milicia Nacional.

Idem D. Francisco Cirujeda Echevarría, al Grupo de Regulares de Alhucemas número 5.

Idem D. Germán Moreu Berbedes, de la Legión a la Milicia Nacional.

Idem D. Emillo Ramis González, de la Caja de Recluta de Las Palmas, al Batallón de Tiradores de infn.

Idem D. Jacinto Ascaso Canales, (retirado), a la Milicia Nacional.

Idem D. José Luis Zapatero Alaiz, de Complemento del Regimiento de Infantería de Galicia número 29, a la de América número 23.

Idem D. Segundo Merino Martín, del 8.º Cuerpo de Ejército a disposición del General Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Teniente D. Manuel Ortega Galvente, (retirado), a la Milicia Nacional.

Idem D. Alfonso Martínez Alonso, del Regimiento de Milán número 32, al Grupo de Regulares de Melilla número 2.

Alfárez provisional D. Marcial García Sullis, del Regimiento de Galicia número 19 a la Mehal-la de Tetuán como agregado.

Idem D. Antonio Martínez Perma, a la Legión, debiendo causar alta con fecha 22 de marzo último.

Idem D. Manuel Gómez Sevilla, del Regimiento de Oviedo número 8, al Grupo de Regulares número 2.

Idem D. José Estepa Moyano, del idem al id.

Idem D. Jesús Pachón Carrillo, del idem al id.

Idem D. Francisco Orejas Canseco, del Regimiento de Milán número 32, al Grupo de Regulares de Ceuta núm. 3.

Idem D. Antonio Almaraz Fernández, del Regimiento de Castilla núm. 3, al Grupo de Regulares de Alhucemas núm. 5.

Idem D. Francisco Delgado

Rioja, del Regimiento de Pavía número 7, al Grupo de Regulares número 4.

Idem D. José Sánchez Sánchez, al mismo Grupo.

Idem D. Manuel Fernández Bobadilla, del Regimiento de Granada número 6, al mismo Grupo.

Idem D. Antonio Toribio García, del Regimiento de Zaragoza núm. 30, al mismo Grupo.

Idem D. Mariano Tejero Ruiz, del Cuadro Eventual del 8.º Cuerpo de Ejército, al Grupo de Regulares de Ceuta núm. 3.

Idem D. Angel García Pinares González, del Idem al id.

Idem D. Francisco Marazueta González, a la Milicia Nacional.

Idem D. Vicente Almagro Segura, de la Milicia Nacional, al Grupo de Regulares de Ceuta número 3.

Idem D. Gines Rubio Rivera, del Regimiento de Castilla número 3, al Grupo de Regulares Melilla núm. 2.

Idem D. Tomás García Pascual, del idem al id.

Idem D. Carlos Sánchez Arjona, del idem al id.

Idem D. Merino Lezcano Bernarde, del idem al id.

Idem D. Julio de Miguel Bajandre, del Regimiento de San Quintín núm. 23, al de San Marcial número 22.

Idem D. José Prados Paraja, a la Milicia Nacional.

Idem D. Pedro Cabezudo García, de a disposición del General Jefe del Ejército del Sur, a la Escuela Militar de Granada en comisión como monitor.

Caballería:

Teniente, D. Angel Arroyo Valero, de a disposición del General del Ejército del Norte, a la del Comandante General de Canarias.

Guardia Civil:

Comandante, D. Joaquín Castañedo Lopez, a disposición del General del 7.º Cuerpo de Ejército.

Burgos 2 de julio de 1937.—
El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Se destina como agregado a las órdenes del jefe del servicio

de Recuperación de Automóviles, en Segovia, al Alférez provisional de Infantería, D. José Hernández Contreras.

Burgos 2 de julio de 1937.
—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

A propuesta del Excmo. Señor General Jefe Superior Accidental de las Fuerzas de Marruecos, se destina al Batallón de Tiradores de Inf al Sargento del Batallón Cazadores de Cerdeña núm. 6 D. Marcelino Sannabene Lanturo.

Burgos 2 de julio de 1937.—
El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por conveniencia del servicio se destina al Regimiento Infantería de Zamora núm. 20 al Director de Música de 3.º D. José Alvarez Cancio, actualmente en el Regimiento Infantería de Galicia núm. 19.

Burgos 2 de julio de 1937.
—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por conveniencia del servicio, pasan a servir los destinos que se señalan los Jefes y Oficiales del Arma de Caballería comprendidos en la siguiente relación:

Al Regimiento de Infantería Burgos número 31:

Comandante, D. Glicerio Martín Miguel, de a la disposición del Excmo. Sr. General Jefe de Movilización, Instrucción y Recuperación.

A la Plana Mayor de la Brigada de Caballería del Ejército del Centro:

Comandante, D. Angel Carvajal y Santos-Suárez, de la misma, ascendido.

Al Cuadro Eventual de la Milicia Nacional:

Capitán, D. Ignacio Bulnes Arenal, del Regimiento Infantería América número 23.

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán número 1:

Teniente, D. Manuel Lozano

López, de la Milicia Nacional de P. E. T. y de las J. O. N. S.

A la Secretaría de Guerra:

Teniente de Complemento, D. Cristóbal Pont de Fort, del Tercio de Requetés de Orlamendi.

Al Regimiento de Caballería Numancia número 6:

Alférez provisional, D. Fernando Iradier Ledesma, del 5.º Cuerpo de Ejército.

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3:

Alférez provisional, D. José Rico Sanz, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla número 2.

Burgos 30 de junio de 1937.—
El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se destinan al 8.º Cuerpo de Ejército a los Oficiales del Arma de Caballería que figuran en la siguiente relación:

Capitán de Complemento don José Montalvo Orovio.

Teniente D. Juan Cruz Martínez del Río

Teniente de Complemento don José Fernández Lauda.

Burgos 2 de julio de 1937.
—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

La Orden de 23 de junio último (B. O. núm. 249), queda rectificada en lo que se refiere al Comandante de Artillería don Carlos López Quesada en el sentido de que su destino es a la División número 150, como Comandante de la Artillería Divisionaria y no al Ejército del Centro como figura en la misma.

Burgos 2 de julio de 1937.
—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por conveniencia del servicio, pasa destinado a la Comandancia General de Canarias el Teniente de Artillería D. Jesús Gómez García, del Grupo Mixto de Artillería número 3.

Burgos 2 de julio de 1937

—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, el Teniente Coronel de Ingenieros D. Eduardo Hernández Vidal, pasa destinado a su Cuartel General como Jefe del Servicio de Transmisiones, yendo a desempeñar igual cargo en el Ejército del Norte el Comandante de Ingenieros D. Fernando Yandiola González, el cual continuará agregado, para el percibo de haberes, a la Comandancia de Obras y Fortificación del 6.º Cuerpo de Ejército.

Burgos 2 de julio de 1937.
—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Norte, D. Fidel Dávila Arrondo, se nombra su Ayudante de Campo al Teniente Coronel de Ingenieros, retirado, don César Sanz-Pastor y Muñoz, que desempeña actualmente el cargo de Jefe a sus órdenes.

Burgos 2 de julio de 1937.
—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

A propuesta del Excelentísimo Sr. Alto Comisario de España en Marruecos, continúan destinados en la Mehaznia Marroquí en plaza de Sargento, los Brigadas de la Guardia civil, ascendidos a este empleo por orden de 29 de mayo último (Boletín Oficial número 223), D. Máximo Hernández Mateo, D. Moisés Gómez García, D. José Montero Sánchez y D. Modesto Barrios Pastor, continuando en la situación «Al servicio del Protectorado» y con efectos administrativos, a partir del 1.º de junio último.

Burgos 2 de julio de 1937.
—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se destina a las ordenes del General 2.º Jefe Superior Accidental de las Fuerzas

Militares de Marruecos al Comandante Médico D. Lorenzo Revilla Zancajo y al Capitán Médico D. Carlos Fernández y Fernández.

Burgos 2 de julio de 1937.

—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe Superior Accidental de las Fuerzas de Marruecos, el Mokaden de la Mehaznia Marroquí El Hassan Mohamed el Barakan núm. 641, pasa destinado con su empleo de Sargento al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5, con efectos administrativos a partir de la revista del presente mes.

Burgos 2 de julio de 1937.

—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Procesados

De acuerdo con lo informado por el Negociado de Justicia de esta Secretaría de Guerra, pasa a situación de procesado en las condiciones que determina el artículo 9.º del Decreto de 7 de septiembre de 1935 (C. L. número 577), el Capitán de Infantería D. Conrado Allas Herranz.

Burgos 1 de julio de 1937.
—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

De acuerdo con lo informado por el Negociado de Justicia de esta Secretaría de Guerra, pasan a situación de procesados en las condiciones que determina el artículo 9.º del Decreto de 7 de septiembre de 1935 (C. L. núm. 577), los Tenientes de Infantería D. Manuel Santa Coloma Lafuente, y D. Antonio Carvajal Sobrino.

Burgos 1 de julio de 1937.
—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

De acuerdo con lo informado por el Negociado de Justicia de esta Secretaría de Guerra, pasan a la situación de procesado en las condiciones que determina el artículo 9.º del Decreto de 7 de septiembre de 1935 (C. L. núm. 577), el Brigada movillizado

del Regimiento Infantería Tenerife núm. 38, D. José Luis Mora.

Burgos 1 de julio de 1937.

—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

A propuesta del Negociado de Justicia de esta Secretaría de Guerra y por haberse dictado sentencia absolutoria en la causa que se instruíra, cesa en la situación de procesado el Teniente Coronel de Caballería D. Gregorio Martín Dorado y pasa destinado en concepto de agregado al Regimiento de España número 5.

Burgos 1 de julio de 1937.

—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Quinquenios

Por hallarse comprendidos en la ley de 5 de julio de 1935 (D. O. núm. 158), se conceden los premios de quinquenios que se detallan, a partir de las fechas que se indican, al personal del Cuerpo de Suboficiales que a continuación se relaciona:

Infantería.

500 pesetas al Sargento don Agustín Romero Samarras, del Regimiento de Castilla núm. 3, a partir de 1.º de julio de 1936, por llevar cinco años de empleo

Artillería.

500 pesetas al Sargento don Antonio Cuerpa Sánchez, del Regimiento Ligero núm. 15, a partir de 1.º de enero último, por llevar cinco años de empleo.

Burgos 1 de julio de 1937.
—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Señalamiento de haber pasivo

Retirado por orden de 9 de marzo último (B. O. núm. 142), el Comandante de Infantería D. Luis Carbonell Ocariz, disfrutará en dicha situación, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 675 pesetas, que le corresponden, por contar más de 35 años de servicios con abonos, y obras 50 pesetas más, como pensionista de Cruz de San Hermenegildo. Ambas cantidades deberá percibir las a partir de 1.º de abril siguiente por

a Delegación de Toledo, en cuya capital fija su residencia,
Burgos 30 de junio de 1937.—
El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Sección de Marina

Ascensos

Aprobados de todas las materias que determina el vigente Reglamento del Observatorio de Marina, Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se ha servido proveer al empleo de Auxiliares Observadores a los aspirantes D. Joaquín López Cabrera, D. Vicente Lopez y Sánchez Palencia y don Rafael Garófano Márquez, con antigüedad de 19 del actual y efectos administrativos a partir de la revista de 1.º de julio próximo, debiendo ser escalafonados por el orden que se expresa.

Salamanca 29 de junio de 1937.
=El Almirante Jefe del Estado Mayor de la Marina, Juan Cervera.

—:—

Aprobados de las materias que determina el vigente Reglamento del Observatorio de Marina, Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se ha servido promover al empleo de Auxiliares Calculadores a los Aspirantes D. Antonio Quijano Párraga y D. Francisco Cayetano Jiménez, con antigüedad de 19 del actual y efectos administrativos a partir de la revista de 1.º de julio próximo, debiendo ser escalafonados en el orden que se expresa.

Salamanca 29 de junio de 1937.—El Almirante Jefe del Estado Mayor de la Marina, Juan Cervera.

Asimilaciones

De acuerdo con lo propuesto por el Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz y lo informado por el Estado Mayor de la Armada, he resuelto conceder la asimilación de Auxiliar segundo de Sanidad, provisional, a D. Antonio Pita Tovar, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto número 110 de la Junta de Defensa Nacional (B. O. número 23), y órdenes de 3 de noviembre y 20 de fe-

brero último (BB. OO. número 22 y 127, respectivamente).

Burgos 1 de julio de 1937.
=El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Baja

Sa Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se ha servido disponer que el Cabo de Artillería de la dotación de la Comandancia Naval de Baleares, Damián Trillo Martorell, cause baja definitivamente en el servicio de la Armada, a partir de esta fecha.

Salamanca 27 de junio de 1937.
=El Almirante Jefe del Estado Mayor de la Marina, Juan Cervera.

Destinos

Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales ha tenido a bien disponer que los Capitanes de Infantería de Marina, retirados, D. José Alba Almenara, D. Vicente Conejero Alvarez y D. José Guerrero García, pasen a prestar servicio a las órdenes del General Jefe del 8.º Cuerpo de Ejército.

Burgos 1 de julio de 1937.
=El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Señalamiento de haber pasivo

He resuelto que el Mozo de Hospital de Marina, José Díaz Martínez, que pasó a situación de retirado por Orden de 13 de diciembre de 1935, disfrute, provisionalmente, en dicha situación el haber íntegro mensual de 248 pesetas, que percibirá a partir de 1.º de enero de 1936, por la Delegación de Hacienda de La Coruña.

Burgos 29 de junio de 1937.
=El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Sección del Aire

Destinos

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe del Aire, es destinado al Arma de Aviación el Capitán retirado, Piloto, don Arturo Méndez Maldonado.

Burgos 2 de julio de 1937.—
El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

S. E. el Generalísimo ha resuelto que los Auxiliares segun-

dos y Maestros de Aeronáutica que a continuación se relacionan, en la actualidad prestando sus servicios en Aviación, pasen destinados al Arma de Aviación, ocupando en el escalafón el puesto que les corresponda:

RELACION QUE SE CITA

Auxiliar 2.º, Graduado.—
D. Francisco Carrión del Río, Mecánico.

Auxiliar 2.º—D. Joaquín Domínguez García, Piloto.

Auxiliar 2.º—D. Alberto Fadón Pérez, Mecánico.

Auxiliar 2.º—D. Luis Expósito Herranz, Observador.

Auxiliar 2.º—D. Antonio Navarro Pérez, Mecánico.

Maestro.—D. Manuel Velázquez Díaz, Mecánico.

Maestro.—D. Jacinto Guillén Nanclores, Mecánico.

Burgos 2 de julio de 1937.—
El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Anuncios Oficiales

Comité de Moneda Extranjera

Cambios de compra de monedas publicados el día 4 de julio de 1937, de acuerdo con las disposiciones oficiales:

DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTACIONES

Libras	42'00
Dólares	8'58
Liras	45'15
Franco sulzos.....	195'75
Reichsmark.....	3'45
Belgas.....	144'70
Florines	4'69
Escudos.....	38'10
Peso moneda legal....	2'55
Coronas checas.....	30'00
Coronas suecas	2'17
Coronas noruegas.....	2'11
Coronas danesas.....	1'87

DIVISAS LIBRES IMPORTADAS VOLUNTARIA Y DEFINITIVAMENTE

Libras	52'50
Dólares	10'72
Franco sulzos.....	244'70
Belgas.....	180'85
Florines.....	5'85
Escudos.....	47'65
Peso moneda legal	3'18
Coronas suecas.....	2'60
Coronas noruegas.....	2'50
Coronas danesas.....	2'35

Administración de Justicia

EDICTOS Y REQUISITORIAS

Arenas de San Pedro

Don Gabriel González Bueno, Juez de primera instancia del partido de Arenas de San Pedro e instructor de expedientes nombrado por la Comisión provincial de incautación de bienes por el Estado.

Por el presente cita y requiere a Tomás Díaz Sánchez, vecino de San Esteban del Valle y ahora en ignorado paradero para que en el término de ocho días hábiles, comparezca personalmente o por escrito ante este Juzgado para que alegue y pruebe lo que estime procedente con motivo de expediente que se le sigue para declaración administrativa de su responsabilidad civil con arreglo al decreto número 108, decreto-ley de diez de enero último y disposiciones complementarias, bajo apercibimiento de prescindirse de dicho trámite.

Dado en Arenas de San Pedro a 13 de junio de 1937.—Gabriel G. Bueno.—Guzmán Domingo.

Don Gabriel González Bueno, Juez de primera instancia del partido de Arenas de San Pedro e instructor de expedientes nombrado por la Comisión provincial de incautación de bienes por el Estado.

Por el presente cita y requiere a Hedefonso Pérez Díaz, vecino de San Esteban del Valle y ahora en ignorado paradero para que en el término de ocho días hábiles, comparezca personalmente o por escrito ante este Juzgado para que alegue y pruebe lo que estime procedente con motivo de expediente que se le sigue para declaración administrativa de su responsabilidad civil con arreglo al decreto número 108, decreto-ley de diez de enero último y disposiciones complementarias, bajo apercibimiento de prescindirse de dicho trámite.

Dado en Arenas de San Pe-

dro a 18 de junio de 1937.—Gabriel G. Bueno.—Guzmán Domingo.

Don Gabriel González Bueno, Juez de primera instancia del partido de Arenas de San Pedro e instructor de expedientes nombrado por la Comisión provincial de incautación de bienes por el Estado.

Por el presente cita y requiere a Celerino González García, vecino de San Esteban del Valle y ahora en ignorado paradero para que en el término de ocho días hábiles, comparezca personalmente o por escrito ante este Juzgado para que alegue y pruebe lo que estime procedente con motivo de expediente que se le sigue para declaración administrativa de su responsabilidad civil con arreglo al decreto número 108, decreto-ley de diez de enero último y disposiciones complementarias, bajo apercibimiento de prescindirse de dicho trámite.

Dado en Arenas de San Pedro a 12 de junio de 1937.—Gabriel G. Bueno.—Guzmán Domingo.

Don Gabriel González Bueno, Juez de primera instancia del partido de Arenas de San Pedro e instructor de expedientes nombrado por la Comisión provincial de incautación de bienes por el Estado.

Por el presente cita y requiere a Justo Blázquez González, vecino de San Esteban del Valle y ahora en ignorado paradero para que en el término de ocho días hábiles, comparezca personalmente o por escrito ante este Juzgado para que alegue y pruebe lo que estime procedente con motivo de expediente que se le sigue para declaración administrativa de su responsabilidad civil con arreglo al decreto número 108, decreto-ley de diez de enero último y disposiciones complementarias, bajo apercibimiento de prescindirse de dicho trámite.

Dado en Arenas de San Pedro a 19 de junio de 1937.—Gabriel G. Bueno.—Guzmán Domingo.

Don Gabriel González Bueno, Juez de primera instancia del partido de Arenas de San Pedro e instructor de expedientes nombrado por la Comisión provincial de incautación de bienes por el Estado.

Por el presente cita y requiere a Alejandro Sánchez Martín, vecino de San Esteban del Valle y ahora en ignorado paradero para que en el término de ocho días hábiles, comparezca personalmente o por escrito ante este Juzgado para que alegue y pruebe lo que estime procedente con motivo de expediente que se le sigue para declaración administrativa de su responsabilidad civil con arreglo al decreto número 108, decreto-ley de diez de enero último y disposiciones complementarias, bajo apercibimiento de prescindirse de dicho trámite.

Dado en Arenas de San Pedro a 19 de junio de 1937.—Gabriel G. Bueno.—Guzmán Domingo.

Don Gabriel González Bueno, Juez de primera instancia del partido de Arenas de San Pedro e instructor de expedientes nombrado por la Comisión provincial de incautación de bienes por el Estado.

Por el presente cita y requiere a Teodoro González Martín, vecino de San Esteban del Valle y ahora en ignorado paradero para que en el término de ocho días hábiles, comparezca personalmente o por escrito ante este Juzgado para que alegue y pruebe lo que estime procedente con motivo de expediente que se le sigue para declaración administrativa de su responsabilidad civil con arreglo al decreto número 108, decreto-ley de diez de enero último y disposiciones complementarias, bajo apercibimiento de prescindirse de dicho trámite.

Dado en Arenas de San Pedro a 19 de junio de 1937.—Gabriel G. Bueno.—Guzmán Domingo.

Don Gabriel González Bueno, Juez de primera instancia del partido de Arenas de San Pedro e instructor de expedientes nombrado por la Comisión provincial de incautación de bienes por el Estado.

Por el presente cita y requiere a Marcelino González Martín, vecino de San Esteban del Valle y ahora en ignorado paradero para que en el término de ocho días hábiles, comparezca personalmente o por escrito ante este Juzgado para que alegue y pruebe lo que estime procedente con motivo de expediente que sé le siguió para declaración administrativa de su responsabilidad civil con arreglo al decreto número 108, decreto-ley de diez de enero último y disposiciones complementarias, bajo apercibimiento de prescindirse de dicho trámite.

Dado en Arenas de San Pedro a 19 de junio de 1937.—Gabriel G. Bueno.—Guzmán Domingo.

Don Gabriel González Bueno, Juez de primera instancia del partido de Arenas de San Pedro e instructor de expedientes nombrado por la Comisión provincial de incautación de bienes por el Estado.

Por el presente cita y requiere a Julián Sánchez González, vecino de San Esteban del Valle y ahora en ignorado paradero para que en el término de ocho días hábiles, comparezca personalmente o por escrito ante este Juzgado para que alegue y pruebe lo que estime procedente con motivo de expediente que sé le siguió para declaración administrativa de su responsabilidad civil con arreglo al decreto número 108, decreto-ley de diez de enero último y disposiciones complementarias, bajo apercibimiento de prescindirse de dicho trámite.

Dado en Arenas de San Pedro a 19 de junio de 1937.—Gabriel G. Bueno.—Guzmán Domingo.

El Ferrol

En providencia del día de hoy en carta orden de la Superioridad núm. 8 de 37 dimanante

de del sumario número 230-932 que se instruyó en este Juzgado por el delito de hurto se acordó llamar a la procesada. Solo Rodríguez Balbana, conocida por Aurora, de 33 años, hija de Victoriano y Carmen, soltera, natural de Vigo, prostituta y últimamente vecina del Ferrol.

Comparecerá ante este Juzgado de Instrucción dentro del término de ocho días, para ser reducida a prisión y caso de no hacerlo será declarada en rebeldía.

Dado en El Ferrol a 20 de mayo de 1937.—El Juez de Instrucción, Luis Rubio Dieguez.

Maestu

Don Victorino Casado Salvador, Juez instructor nombrado por la Comisión de Incautación de Bienes de la provincia de Alava.

Participo: Que en expediente que instruyo a virtud de designación acordada por la Comisión de Incautación de Bienes de esta provincia, a fin de declarar administrativamente la responsabilidad civil exigible a don Isaac Puente Amestoy, vecino de Maestu (Alava), por su actuación de oposición al triunfo del Movimiento Nacional, se cita a éste, por medio del presente edicto, que se insertara en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, requiriéndole para que, en el término de ocho días hábiles, comparezca ante este Juzgado personalmente o por escrito para que alegue o pruebe en su defensa lo que estime procedente.

Dado en Maestu a 12 de Junio de 1937.—El Juez instructor Victorino Casado Salvador.—El Secretario, Julián Andrés.

Riaño

Don Ulpiano Cano Peña, Juez Municipal accidental, de Instrucción de Riaño y su partido e instructor del expediente que luego se dirá:

Hago saber: Por el presente se cita a José Reyero Sánchez, vecino de Sabero, para que en término de ocho días hábiles comparezca ante este Juzgado personalmente o por escrito para alegar y probar en su defensa lo que estime procedente a resulta del expediente que sé instruye para declarar adminis-

trativamente la responsabilidad civil que se deba exigir al mismo como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Riaño a 16 de Junio de 1937.—El Juez Instructor Ulpiano Cano.

Segovia

Don Angel Cano y Sainz de Trápaga, Juez especial de Incautaciones de esta provincia.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Cecilio Antona Barrio, vecino que fué de Madrid y cuyo actual paradero se ignora a fin de que en término de ocho días hábiles comparezca ante este Juzgado especial sito en el edificio de la Audiencia Provincial de Segovia personalmente o por escrito para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar, pues así lo tengo acordado en expediente que para depurar las responsabilidades civiles en que dicho inculcado haya podido incurrir, me encuentro instruyendo con arreglo al Decreto-Ley del Gobierno del Estado de 10 de enero de este año.

Dado en Segovia a 10 de Junio de 1937.—El Juez Especial Angel Cano.

Teruel

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Teruel en expediente número 32 sobre incautación de bienes, contra Larolina Aspas Navarro y los hermanos Antonio, María Rosa y Carolina Zapater Aspas, vecinos de Albarracín y cuyo actual paradero se ignora, se requiere a dichos expedientados para que en el término de ocho días comparezcan ante este Juzgado personalmente o por escrito, alegando lo que en su descargo estimen procedente, bajo apercibimiento de que si no lo hacen les parará el perjuicio a que haya lugar.

Teruel 24 de junio de 1937.—El secretario accidental.

Imprenta Provincial